

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**LOS MOLINOS****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente notificación:

El señor alcalde-presidente, en fecha 2 de noviembre de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del alcalde.—Visto del informe emitido por el Cuerpo de Policía Local de fecha 30 de julio de 2009, relativo al vehículo “Opel” Corsa blanco, matrícula 6678CTM, propiedad de don Ahmed Boua, en el que informan a esta Alcaldía que dicho vehículo presenta signos de abandono, careciendo de seguro obligatorio y habiéndose caducado la ITV. En uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a resolver lo siguiente:

Requerir a don Ahmed Boua para que en el plazo de siete días, a partir de recibir la presente notificación, proceda a la retirada del citado vehículo de la vía pública; transcurrido dicho plazo sin que se haya atendido el presente requerimiento, se procederá por parte del Ayuntamiento a su retirada, iniciándose expediente de vehículo abandonado.

Los Molinos, a 8 de febrero de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/1.602/10)